

# OBLIGACIONES DEL MES

## JULIO

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:**  **SRI**  
- le hace bien el país

### PERIODICIDAD MENSUAL

OBLIGACIONES	CONTRIBUYENTE GENERAL	CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Declaración de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta	Del 10 al 28 de cada mes según 9no dígito del RUC	Hasta el día 9 del respectivo mes, sin atender el 9no dígito del RUC
Declaración de IVA		
Declaración de ICE		
Declaración Impuesto a la Salida de Divisas ISD		
Anexo de Movimiento Internacional de Divisas MID		

- **Contribuyente General:** Cuando esta fecha coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al día hábil siguiente.

- **Contribuyente Especial:** Cuando esta fecha coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al día hábil anterior.

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MES

### Informe de Cumplimiento Tributario

El Informe de Cumplimiento Tributario y sus anexos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, deberán ser presentados según el 9no dígito del RUC.

9no Dígito del RUC	Fecha de Vencimiento
1	10 de julio de 2023
2	12 de julio de 2023
3	14 de julio de 2023
4	16 de julio de 2023
5	18 de julio de 2023
6	20 de julio de 2023
7	22 de julio de 2023
8	24 de julio de 2023
9	26 de julio de 2023
0	28 de julio de 2023

### RIMPE - Emprendedores

Los contribuyentes sujetos al RIMPE deben presentar la declaración de IVA correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2023 (enero a junio) de acuerdo al 9no dígito del RUC.

9no Dígito del RUC	Fecha de Vencimiento
1	10 de julio de 2023
2	12 de julio de 2023
3	14 de julio de 2023
4	16 de julio de 2023
5	18 de julio de 2023
6	20 de julio de 2023
7	22 de julio de 2023
8	24 de julio de 2023
9	26 de julio de 2023
0	28 de julio de 2023

## Proyección de Gastos Personales

Los trabajadores bajo relación de dependencia pueden ajustar su proyección de gastos personales, incluyendo en el nuevo formulario el número de cargas familiares y si tiene familiares con enfermedades catastróficas.

## MINISTERIO DE TRABAJO:



## Participación de Utilidades

Hasta el 24 de julio, los empleadores deberán registrar el pago de la participación a trabajadores por el año 2022, a través del sistema de salarios en línea del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con el siguiente cronograma:

**9no Dígito del RUC**

6, 7, 8, 9 Y 0

**Fecha de Registro**

20 de junio del 2023  
al 24 de julio del 2023

**Buadnet**  
Business Advisor Network  
*"Nuestra experiencia su mejor Garantía"*

## CONTÁCTANOS

 0994560936

 046003701

 [www.buadnet.com.ec](http://www.buadnet.com.ec)

 [info@buadnet.com.ec](mailto:info@buadnet.com.ec)

 Av. Miguel H. Alcivar y José Castillo - Kennedy Norte  
Edificio Kennedy Point - 4to Piso Ofic. 401



